Ayuntamiento, particular del 26 de Febrero 1839

El Presidente Alcalde con los demas individuos estando juntos, y congregados hizo saber el Sr. Presidente un oficio que havia tenido de la Diputacion, incluiendo en él un boletin con los Decretos ordenes para dar la publicidad, y haviendo sido leydos ambos dos; se acordó, que por medio de un manifiesto andubiera de casa en casa los Alguaciles para que enterados los que supieran los manifiestos del dia 28 del presente se quemen en cumplimiento de lo que ordena la Dha Diputacion.

Ayuntamiento, y Fuero del Fogueo del dia 28 de Febrero 1839

El Presidente D. Felipe Lecone, y Fuchoro, con los demas del Ayuntamiento y Alguno individuos el nombre de los barrios, y la calle como son Domingo Ferrabi; Pedro Arbula, Jose de Ondarza, y Agustin Aramburu.

Estando juntos, y congregados segun tienen de costumbre el Sr. Tenorio D. Martin de Arbula, á pedimento del Sr. Alcalde presentó el Presupuesto Siguiente

Presupuesto p.r Marzo

Presupuesto para el mes de Marzo de 1839		rs.	ms.
El 6% que debe ingresar en la tesorería de la Provincia		17033	26
Por mil tres cientas noventa y cinco rs. de forrage		1380	
Media onza por fuego de la Contribucion foguera de 93 fuegos		14880	
Gastos eventuales		1500	
Gastos de la estancia de SS. MM. segun acreditaran los Congrosantes		1840	
El 2½% de la recaudacion Adicional que si es mas ó menos		937	
		47776	26
Desfalco del mes de Enero p.r no haver cubierto su corresponde	2400		
De la Propiedad embargada, y no abonado	6291	2400	
De la contribucion foguera			
Id ... Id del mes de Febrero			
	Total	44376	26

Y la Junta en vista del oficio del 26 del presente de la Diputacion, ha acordado se exija por el estado que en este oficio se expresa q.e es del año 39 asi como se cargue dos, y media de fogueo sencillo que es su importe

El 6% del estado del año 39	23600	
Dos fogueos, y media	29500	42600
Se rebajan de los incobrables	4700	
	3600	
	43600	
		576 26

De manera que resulta un deficit de Quinientos setenta y